

26. LA CONSTITUCIÓN DE 1917 CUMPLE VEINTIOCHO AÑOS.

Genaro Fernández MacGregor.
El Universal, 5 de febrero
de 1945.

Hemos alcanzado el vigésimo octavo aniversario de la Constitución de 1917, que encarnó los ideales revolucionarios del Plan de Guadalupe. El jefe de aquella revolución, don Venustiano Carranza, no quiso hacer tabla rasa del pasado, y por eso escogió el 5 de febrero, misma fecha en que se promulgara la Constitución de 1857, para que se promulgara la de 1917, lo cual dio motivo a que se celebrara quella memorable sesión de medianoche, del Congreso Constituyente, en la que se despacharon infinidad de asuntos pendientes, alguno de ellos de suma importancia, prestándose por eso a las críticas de los mexicanos del bando contrario, que hasta llegaron a apellidar a la flamante Constitución, con el nombre denigrante del “Almodrote”.

Los años de vigencia de la nueva Carta Magna son suficientes para que la experiencia nos diga cuáles fueron los aciertos y cuáles fueron los errores de los hombres que la confeccionaron. Las pasiones no han muerto todavía, y, así, si escucháramos sólo a los revolucionarios, tendríamos que disputar al memorable documento como una verdadera maravilla de prudencia política, mientras que si pidiéramos su opinión a los reaccionarios, nos dirían que es la mayor acumulación de dislates que puede hacerse. Ni uno ni otro de esos criterios merece abono, pues están informados por la pasión. Debe emplearse para enfrentar el problema un criterio sereno y objetivo.

Llama la atención, desde luego, que la Constitución de 1917 haya estado en vigor tan largo tiempo, porque ninguna de las anteriores que rigieron nuestra patria perduró, excepto la de 1857. Fue efímera la primera Constitución de Apatzingán; advendiza y fugaz la de 1812, que nos vino de la España perturbada por la inepticia de los últimos Borbones y por la intervención del Primer Emperador de los franceses; muy poco se sostuvo el régimen que se creó por el Segundo Congreso Mexicano, y que degeneró en el imposible Imperio de Iturbide; la Constitución centralista de 1824, sólo estuvo en ejercicio, y eso frustrada frecuentemente por múltiples pronunciamientos, hasta el 20 de diciembre de 1836, fecha en que la cambió el Congreso por las “Siete Leyes Constitucionales”, que a su vez fueron arrumbadas y substituidas por las Bases Orgánicas del 12 de junio de 1843. Los cuartelazos no dejaron vivir mucho

a tales Bases, y en 1846 fue restaurado el Código Centralista de 1824, que siguió rigiendo hasta el 5 de enero de 1853, cuando triunfante el Plan de Jalisco se expatrió el Presidente Arista y ocupó la silla el nefasto Santa Anna, derribado al fin oprobiosamente por el Plan de Ayutla, que lo hizo huir de la República en 1855. El 17 de octubre del mismo año, fue convocada la nación para elegir el Congreso Constituyente, que después de memorables sesiones, nos dio la Carta Fundamental de 5 de febrero de 1857, viva desde esa fecha hasta 1913, menos el lapso constituido por el Imperio de Maximiliano.

Así, pues, las constituciones de más edad son la de 1857, vigente en un total de cincuenta y seis años, y la de 1917, que llega ahora a los veintiocho años. Tal duración es una muestra objetiva de vitalidad.

En el año vigésimo octavo de la existencia de la Constitución de 1857, alboreaba la dictadura del general don Porfirio Díaz y la Carta ya había sufrido la prueba de las guerras de Tres Años y de Intervención. Bajo su égida el Dictador intentó la magna obra de dar paz a nuestra nación y de hacerla entrar, con lugar distinguido, al concurso internacional. No es esta la ocasión de juzgar cómo cumplió con aquel intento el citado estadista; baste observar al paso que se vio forzado a resolver los problemas más urgentes y primordiales, lo cual le hizo descuidar los secundarios. Alguno, como el de la educación cívica del pueblo, no fue siquiera iniciado; pero la historia y el criterio sano tienen que convenir en que esa educación no es obra de corto tiempo, y mucho menos cuando se habla de la gubernatura de una patria dividida, pobre y desprestigiada.

Aquí está para atestiguarlo esta era libertaria que se abrió en 1911. Los gobiernos revolucionarios llevan treinta y cuatro años en el poder: sus ideales fueron el SUFRAGIO EFECTIVO Y LA NO REELECCIÓN, cuestiones genuinamente atañaderas a la política, y que implican el adiestramiento del pueblo en las lides cívicas; y sin embargo, tales ideales no han sido logrados, pudiendo decirse que aún estamos dando los primeros pasos en su dirección.

No creo que sea necesario para corroborar este aserto y para probar otras deficiencias semejantes, traer a colación el testimonio de los mismos revolucionarios, tan conspicuos como el General Plutarco Elías Calles, que hizo el balance de la Revolución en memorable discurso; como Vasconcelos, quien ha expresado repetidamente su desencanto de nuestra cosa pública; como Soto y Gama; como Véjar Vázquez y otros muchos. Bien sabemos que, por ejemplo, el principio de NO REELECCIÓN anduvo asendereado, y sujeto a varias reformas constitucionales; que el SUFRAGIO EFECTIVO está muy lejos de ser una realidad, pues ni puede ser esperado en el seno de un pueblo cuya alfabetización está por llevarse a cabo.

Sin embargo, hemos andado; hemos ido adelante. La Constitución y los hombres de 1917, como el General don Porfirio Díaz, hubieron de dar atención preferente a nuestras condiciones sociales antes que a nuestras condiciones políticas. La miseria del pueblo clamaba al cielo: nuestras clases proletarias y campesinas estaban sujetas a una esclavitud y a un desamparo resultantes de un sistema económico vicioso; eso

tenía que corregirse, porque quien no se alimenta y no se siente libre, no puede ser educado, y por ende no puede aprender sus derechos y sus deberes cívicos. La Constitución de 1917 implantó una nueva economía, dentro de la cual las relaciones entre los ricos y los pobres, entre los amos y los asalariados fueran más equitativas. Tal sistema fue también netamente nacionalista, pues en esa hora del mundo, estaba destinado a perecer el Estado que no pudiera bastarse a sí mismo, y, así, se nacionalizaron muchos productos naturales, como el petróleo, que es la fuerza suprema de las industrias modernas, tanto en la paz como en la guerra.

La prueba de que el anhelo revolucionario concretado en 1917 era legítimo, se encuentra en el hecho de que todas las demás naciones, aún las más adelantadas y de régimen más fuertemente capitalista, han tenido, últimamente, que implantar reformas políticas semejantes. Tal vez el colapso de Francia, en 1941, se debió a que tan tardíamente adoptó —ella que fue la precursora en el camino de la igualdad y de la libertad— medidas para definir el status de los trabajadores franceses.

La vida política mexicana bajo la Constitución de 1917 deja aún mucho que de-sear; pero no hay que desesperar, en vista de que apenas estamos iniciándonos en el manejo de las instituciones democráticas. Después de la Dictadura, en la que no había más actividad política que la que emanaba de la voluntad del Dictador, todo estaba por hacerse. El despertar cívico se logró por medio de una trágica sacudida, que dividió a la familia mexicana en dos bandos que se disputaron el poder con las armas en la mano. Triunfó el Partido Revolucionario, y como todos los triunfadores se ha excedido: ha tratado de eliminar, ya hecha la paz, a sus contrincantes, del manejo de la cosa pública, usando de los medios legales, y también de los extralegales; ha desvirtuado el ideal revolucionario, preconizando la Revolución permanente, la revolución en el poder, cosa que es inconcebible, pues como dice Vasconcelos, la revolución permanente no es otra cosa que la confesión del fracaso de quien no supo usar la fuerza y no acertó a organizarla en programa, de acuerdo con la realidad de las circunstancias.

La verdadera democracia necesita de la existencia, dentro del cuerpo político, de dos partidos; uno que ejerza el poder y otro que le sirva de control. A ese estado no ha llegado todavía nuestra patria, pues la oposición no ha podido o no ha sabido organizarse, para poner límites a la fuerza del partido triunfador.

Todo esto tiene que ir remediándose paulatinamente, a medida que los espíritus se penetren de la excelencia de los medios pacíficos y legales. Nuestros males no son efecto de nuestra Constitución sino de nuestra historia y de nuestra conformación social. De nada sirve que haya leyes que manden o prohíban hacer determinada cosa, si no está en las conciencias que tales leyes deben observarse. En los Estados Unidos, los dos partidos, el Republicano y el Demócrata, tienen aproximadamente el mismo número de partidarios e igual suma de poder. El que está afuera podría dirigir su fuerza contra el que está adentro y derrocarlo; pero no lo hace porque tiene la convicción de que tal acto produciría pésimas consecuencias, pues subvertiría todo el orden social. El pueblo americano ha aprendido la gran lección de que es preciso someterse a ser gobernado por una fracción nada más del pueblo. Quien pierde

en los comicios acepta ser regido por su enemigo a pesar, se repite, de que podría usar la fuerza para despojarlo.

Esta tolerancia, ese sentido realista, ese respeto a la ley es lo que tenemos que aprender los mexicanos; de la misma manera que debe aprender el partido que está encumbrado, a gobernar no solamente para sí, sino para todos los componentes de la nación.

Vamos recorriendo el camino de ese aprendizaje bajo la Constitución de 1917, que con todo y sus defectos cristaliza muchos ideales altos y nobles. Debemos comprometernos todos a respetarla no solamente de palabra, sino principalmente con las obras, para lo cual debemos poner en práctica todos los medios conducentes a la iluminación de las conciencias.